

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2016

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas destinadas al fomento a la Rehabilitación Edificatoria, correspondiente al ejercicio 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016, se requiere de manera conjunta a las comunidades de propietarios que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de 25 de julio de 2016 y apartado 10.c) del Cuadro Resumen, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés 2-4, Sevilla ,41003, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda donde se ubique el edificio a rehabilitar, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilita.cfv@juntadeandalucia.es, con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: JUAN LEÓN MORANO



Código Seguro de verificación:05s6dMcEhWsn+dR3lGusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
			
05s6dMcEhWsn+dR3lGusxQ==			

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
C41144171	CP. AVDA. MIRAFLORES 85	41-FRE-00681/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.07 COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.19 REPRESENTANTE – DNI/NIE/NIF COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
E41086117	CP SAN IGNACIO 5	41-FRE-00910/16	INCOHERENCIA ENTRE TIPO DE OBRA (CONSERVACIÓN) Y AUTOBAREMACIÓN (ACCESIBILIDAD)
E41107418	CP. LOPEZ PINILLOS 5	41-FRE-00928/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41071283	CP. COLOMBIA 10	41-FRE-01354/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41079526	CP. MAR MENOR, 1	41-FRE-01047/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41144304	CP ALHELI 10	41-FRE-00976/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41188830	CP FROILAN DE LA SERNA 5	41-FRE-01436/16	I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA
H41191990	CP. CRISTO DE LA EXPIRACION	41-FRE-01107/16	I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES
H41236530	CP. ESPARTEROS 4	41-FRE-00580/16	I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES
H41278367	CP. HUERTA DEL HIERRO MANZ.3 B-2	41-FRE-01268/16	FALTA FIRMA ORIGINAL
H41279829	CP VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO 4A	41-FRE-00963/16	INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41285966	CP. TORRES HELIOARQUE (AV PADRE GARCIA TEJERO 6)	41-FRE-01437/16	I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
H41290651	CP PUERTO DE CIENFUEGOS 1	41-FRE-00948/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41359910	CP RELLENADORA 37	41-FRE-01133/16	I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41415209	CP. PLAZA DE ROMA, 16	41-FRE-01011/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41428368	CP AVELLANA 10	41-FRE-01221/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.Y FINALIDADES INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO A VALORACION EN CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD . INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE COSTE TOTAL ACTUACION, COSTE SUBVENCIONABLE Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41428897	CP GRABADORES 1	41-FRE-01435/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA) COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
H41430604	CP. PLAZA DE GOMILA 11	41-FRE-00996/16	I.6.Y FINALIDADES I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41432352	CP. PLAZA LOS LUCEROS 8	41-FRE-01273/16	I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41434895	CP. IMAGINERO LUIS ALVEREZ DUARTE	41-FRE-01184/16	LA SOLICITUD NO HA SIDO FIRMADA I.3.01 DATOS BANCARIOS
H41435181	CP JULIO CESAR 4	41-FRE-01263/16	INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. VALORACION EN ACCESIBILIDAD RESPECTO A COSTE EN CONSERVACION.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41435785	CP CIUDAD DE SUECA 4	41-FRE-01036/16	I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41436015	CP ALDAYA 3	41-FRE-01052/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41439555	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 11	41-FRE-00986/16	I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE
H41440025	CP. PLAZA DE GOMILA 14	41-FRE-00999/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN SE DEBE ACLARAR EL COSTE TOTAL DE LA ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, RECORDANDO QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41442757	CP. JUAN ESPANTALEON 2	41-FRE-01016/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.3.19 COHERENCIA PRESUPUESTOS Y FINALIDADES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. VALORACIÓN EN ACCESIBILIDAD RESPECTO A COSTE EN CONSERVACIÓN.
H41443680	CP VENECIA 15	41-FRE-01279/16	I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41444022	CP. CIUDAD DE CHIVA 14	41-FRE-00990/16	I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41457631	CP PLAZA COLLAO 8	41-FRE-01272/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA) COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41459991	CP SANTA MARIA DEL ROCIO 5	41-FRE-01145/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41460015	CP THARSIS 3	41-FRE-01056/16	I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE SUBVENCIONABLE DESGLOSADO. COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H4146015J	CP. PLAZA DE LOS LUCEROS 3	41-FRE-01428/16	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41463365	CP.SANTA LUCIA 16	41-FRE-01120/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS
H41463399	CP. COSTALEROS	41-FRE-00543/16	I.2.01 DATOS BANCARIOS

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41464546	CP PLAZA DEL OBRADOIRO 11	41-FRE-00994/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41465733	CP. PADRE ISLA 11	41-FRE-01413/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41469610	CP PLAZA DE ORIENTE 12	41-FRE-01095/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41483462	CP GOLGOTA 1	41-FRE-00901/16	I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41488172	CP DIEGO PUERTA 3	41-FRE-01021/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN
H41537861	CP. MADRE ISABEL MORENO 4	41-FRE-01029/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41571886	CP. CABO DE GATA 7	41-FRE-01421/16	I.6.Y FINALIDADES I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA
H41602269	CP ANJOLI 2	41-FRE-01442/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA) COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41616277	CP LEON X 18	41-FRE-01399/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41618869	CP. MANUEL TORRE 5	41-FRE-00989/16	I.3.19 COHERENCIA PRESUPUESTOS Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. VALORACIÓN EN ACCESIBILIDAD RESPECTO A COSTE EN CONSERVACIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41633900	CP PLAZA DEL OBRADOIRO 12	41-FRE-01014/16	I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA
H41650755	CP AVELLANA 17	41-FRE-01230/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.3.01 DATOS BANCARIOS INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE COSTE TOTAL ACTUACION, COSTE SUBVENCIONABLE Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41674359	CP CIUDAD DE MANISES 7	41-FRE-00977/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES NO DEBEN INCLUIR EL IVA.
H41679770	CP DE CONSTRUCCIONES PINTO BLOQUE 4 PORTAL 2	41-FRE-01283/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS COSTE SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE AL COSTE DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41693490	CP CESAR AUGUSTO 2	41-FRE-01067/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41709619	CP ENCOFRADORES 4	41-FRE-01441/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA) COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
H41877051	CP. BATALLA DE LEPANTO	41-FRE-01415/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41897984	CP. CASTILLO DE BELLVER 1	41-FRE-00934/16	I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
H41915786	CP. VIRGEN DE BEGOÑA 7	41-FRE-01430/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COHERENCIA ENTRE ENTIDAD SOLICITANTE Y DATOS DEL EDIFICIO A REHABILITAR. COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H41960295	CP. AVDA. ANDALUCIA 2	41-FRE-00933/16	I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H41965641	CP. TEODOSIO Nº 16	41-FRE-00943/16	I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN
H90105875	CP AVDA. EMIGRANTES 22 PTA 2	41-FRE-01028/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS -COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (NO CONFUNDIR CON SUBVENCIÓN, QUE ES UN PORCENTAJE DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE) -EL COSTE SUBVENCIONABLE INDICADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS PARECE QUE HACE REFERENCIA A LA SUBVENCIÓN, NO AL COSTE REAL OBJETO DE SUBVENCIÓN. SUBSANAR

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H90277724	CP. VIRGEN DEL PILAR 8	41-FRE-01438/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H91005041	CP. SANLUCAR LA MAYOR 3, EDIF. BUENAVISTA PORTAL 2	41-FRE-01395/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91086470	CP BOLCENA 5	41-FRE-01088/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91094888	CP. ANTOÑITA COLOME 5	41-FRE-00655/16	I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91182931	CP VIRGEN DE LOS REYES	41-FRE-01439/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91187096	CP CIUDAD DE ALFAFAR 7	41-FRE-01068/16	I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H91238105	CP. PINO MONTANO 13	41-FRE-01450/16	I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE
H91285387	CP. DOCTOR EVARISTO DEL CASTILLO 19	41-FRE-01271/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91287631	CP. HERRADORES 1	41-FRE-01328/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H91288787	CP. MENDOZA 20	41-FRE-00961/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS INCOHERENCIA EN COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA.
H91290676	CP. JOSE MALUQUER	41-FRE-00868/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91341990	CP. BATALLA DE LEPANTO 3	41-FRE-01440/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91344929	CP PINTOR ALFONSO GROSSO 7	41-FRE-01087/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91397745	CP. MANUEL TORRE 3	41-FRE-00984/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. VALORACIÓN EN ACCESIBILIDAD RESPECTO A COSTE EN CONSERVACIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91401745	CP LA BARROSA	41-FRE-01389/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA
H91447136	CP. CIGÜEÑA 21	41-FRE-01131/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91512921	CP. BATALLA DE LEPANTO 7	41-FRE-01433/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91524470	CP CUARZO 8	41-FRE-01429/16	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA). ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.
H91548420	CP. PLAZA LUIS CERNUDA 12	41-FRE-01426/16	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91625517	CP. PASAJE LA MILAGROSA 1	41-FRE-01424/16	I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA LA SOLICITUD NO HA SIDO FIRMADA
H91668988	CP. CARDENAL LLUCH	41-FRE-01023/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.Y FINALIDADES I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91669002	CP AVDA GENIL 8	41-FRE-01409/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS
H91737528	CP. EDIFICIO LEPANTO 13	41-FRE-01422/16	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
H91771337	CP LUIS DE GONGORA PORTAL 2	41-FRE-01425/16	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN IVA) COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
H91772768	CP. PLAZA VIRGEN DE LA AMARGURA 5	41-FRE-00887/16	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS
	CP CALLE NICASIO GALLEGO 9	41-FRE-01347/16	I.1.02 SOLICITANTE – NIF I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
	CP PG SAN PABLO BARRIO B BQ 369	41-FRE-01353/16	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE
	CP PLAZA DE ZOCODOVER 10	41-FRE-01005/16	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
	CP RODRIGO DE TRIANA 7	41-FRE-01374/16	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.3.01 DATOS BANCARIOS I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL
	CP. ALFARERIA 7 AL 13	41-FRE-01406/16	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN. COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE (SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA)
	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 2	41-FRE-01322/16	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS).
	RIVEIRO VICENTE JESUS ANIBAL	41-FRE-01381/16	I.1.02 SOLICITANTE – NIF LA DENOMINACION DE RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE, NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

Glosario anexo de subsanación de solicitudes. Fomento de la Rehabilitación Edificatoria

Apartado 1 del Anexo I	I.1.02 SOLICITANTE - NIF	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" del solicitante
	I.1.03 SOLICITANTE DOMICILIO - VÍA Y TIPO DE VÍA	Debe cumplimentar correctamente las casillas "TIPO VÍA" y "NOMBRE VÍA" del domicilio del solicitante
	I.1.05 SOLICITANTE DOMICILIO - KM, LETRA, NÚMERO, ESCALERA, PISO, PUERTA	Debe identificar el domicilio del solicitante, cumplimentando correctamente, las casillas necesarias entre las indicadas
	I.1.11 SOLICITANTE LOCALIDAD	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del domicilio del solicitante
	I.1.12 SOLICITANTE PROVINCIA	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PROVINCIA" del domicilio del solicitante
	I.1.13 SOLICITANTE PAÍS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PAÍS" del domicilio del solicitante
	I.1.14 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CÓDIGO POSTAL" del domicilio del solicitante
	I.1.15 SOLICITANTE TELÉFONO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "TELÉFONO" del solicitante
	I.1.16 SOLICITANTE FAX	Debe cumplimentar correctamente la casilla "FAX" del solicitante
	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CORREO ELECTRÓNICO" del solicitante
	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	Debe cumplimentar correctamente la casilla "APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE"
	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF	Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE/NIF" del representante
	I.1.20 REPRESENTANTE - MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN" del representante
	I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA	Debe cumplimentar correctamente las casillas "TIPO VÍA" y "NOMBRE VÍA" del domicilio del representante
	I.1.23 REPRESENTANTE - KM, LETRA, NÚMERO, ESCALERA, PISO, PUERTA	Debe identificar el domicilio del representante, cumplimentando correctamente, las casillas necesarias entre las indicadas
	I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del domicilio del representante
	I.1.30 REPRESENTANTE PROVINCIA	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PROVINCIA" del domicilio del representante
	I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CODIGO POSTAL" del domicilio del representante
	I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "TELÉFONO" del representante
	I.1.34 REPRESENTANTE FAX	Debe cumplimentar correctamente la casilla "FAX" del representante
	I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CORREO ELECTRÓNICO" del representante
Apartado 3 del Anexo I	I.3.01 DATOS BANCARIOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "IBAN" de cuenta corriente de la comunidad
Apartado 4 del Anexo I	I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Cumplio los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria..."
	I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS	Debe indicar "SI" ó "NO" solicitó otras ayudas para la misma finalidad
	I.4.03 COMPROMISO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas"
	I.4.04 – I.7.04 INCOHERENCIA INFORMACIÓN OTRAS AYUDAS	En caso de haber marcado alguna de las casillas del apartado I.7.04 debe indicar las ayudas solicitadas
	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Cumplio los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria..."
Apartado 6 del Anexo I	I.6.X DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	Debe cumplimentar correctamente las casillas "COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN" y "COSTE SUBVENCIONABLE", especificando los importes correspondientes a las actuaciones de "CONSERVACIÓN", "SOSTENIBILIDAD" y/o "ACCESIBILIDAD"
	I.6.Y FINALIDADES	Debe cumplimentar correctamente las casillas de las letras correspondientes a tipos de actuaciones u obras de los presupuestos desglosados: "CONSERVACIÓN", "SOSTENIBILIDAD" y/o "ACCESIBILIDAD"
	I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "REFERENCIA CATASTRAL" del edificio
	I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "AÑO DE CONSTRUCCIÓN" del edificio
	I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "DIRECCIÓN DEL EDIFICIO"
	I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del edificio
	I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CODIGO POSTAL" del edificio
	I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS"
	I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "HONORARIOS TÉCNICOS"
	I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO A REHABILITAR"
	I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SON DOMICILIO HABITUAL"
	I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO DE VIVIENDAS DESOCUPADAS"
	I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR"
	I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE RESIDEN EN EL EDIFICIO"
	I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Debe indicar "SI" ó "NO" residen personas con discapacidad
	I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS	Debe indicar "SI" ó "NO" residen personas mayores de 65 años
	I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL	Debe indicar "SI" ó "NO" el edificio está declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o protegidos, o situados en conjuntos históricos-artísticos
	I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES	Debe indicar "SI" ó "NO" el edificio presenta graves daños estructurales
	I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 ó 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016	Debe indicar "SI" ó "NO" el solicitante recibe ayudas de los programas 5 y 7 del Plan Estatal 2013-2016
	I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN	Debe indicar "SI" ó "NO" hay locales que participan en los costes de la actuación de las correspondientes
	I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES	En caso de que participen locales en los costes de la actuación, cumplimentar correctamente "m ² de dichos locales"
Apartado 7 del Anexo I	I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. a)
	I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. b)
	I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. c)
	I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. a)
	I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. b)
	I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. c)
	I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS	Debe indicar, en caso de corresponderle la puntuación para el CRITERIO 2. c), el número de viviendas servidas por ascensor
	I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30%	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 3
	I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 4. a)
	I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 4. b)